

### III. Otras disposiciones

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**5676**

*ACUERDO de 18 de febrero de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre aprobación de creación del fichero de los datos de identificación y direcciones que constan en los padrones municipales de las personas residentes en la provincia de A Coruña.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 18 de febrero de 2003, ha acordado aprobar la presente propuesta:

Primero: Crear un fichero automatizado, facilitado por el Instituto Nacional de Estadística, con ubicación en el Juzgado Decano A Coruña, formado con los datos de identificación y direcciones de los residentes en la provincia A Coruña, que consten en los padrones municipales y en el censo electoral.

Segundo: Finalidad. La identificación y localización de quienes pudieran tener derecho a intervenir como parte en los procesos que se tramiten en los órganos judiciales dependientes del Juzgado Decanato de A Coruña.

Tercero: Estructura básica del fichero. Es una base de datos relacional, que contendrá el nombre, apellidos, domicilio, sexo y fecha de nacimiento de los residentes en la provincia de A Coruña.

Cuarto: El responsable del fichero será el Secretario Judicial del Juzgado Decano de A Coruña, quien adoptará las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando, en todo caso, la confidencialidad, garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en sus normas de desarrollo.

Quinto: Medidas de Seguridad: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad de nivel básico, previstas en dicho Reglamento.

Sexto: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrán ejercitarse por el afectado en la sede del Juzgado Decano de A Coruña y ante el Secretario Judicial de dicho Juzgado.

Madrid, 18 de febrero de dos mil tres.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**5677**

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2003, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de prohibición de contratar de la empresa «Andesitas de Castilla, Sociedad Anónima».*

El Ministro de Hacienda, con fecha 24-01-03, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito

de las Administraciones Públicas, de la empresa «Andesitas de Castilla, Sociedad Anónima», con NIF número A19148637 y domicilio social en la localidad de 19001-Guadalajara, calle San Esteban, número 2-1.º, por haber incurrido en la causa g) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el plazo de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—La Directora general, Marina Serrano González.

**5678**

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2003, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de prohibición de contratar de la empresa «Cenherma, Sociedad Limitada».*

El Ministro de Hacienda, con fecha 24-01-03, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de la Administración General del Estado, de la empresa «Cenherma, Sociedad Limitada», con NIF número B80637424 y domicilio social en la localidad de 28006-Madrid, calle Maldonado, número 62-1.º, por haber incurrido en la causa c) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el plazo de tres años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—La Directora general, Marina Serrano González.

**5679**

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 22 de marzo de 2003.*

#### SORTEO ESPECIAL «DÍA DEL PADRE»

El próximo Sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 22 de marzo de 2003, a las diecisiete horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 120 euros el billete, divididos en décimos de 12 euros, distribuyéndose 8.109.600 euros en 37.890 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

#### Premio al décimo

Un premio de 2.904.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero.

Euros

#### Premios por serie

1 de 960.000 euros (una extracción de cinco cifras).	960.000
1 de 240.000 euros (una extracción de cinco cifras).	240.000
80 de 3.000 euros (ocho extracciones de cuatro cifras).	240.000
1.500 de 600 euros (quince extracciones de tres cifras) ...	900.000
5.000 de 240 euros (cinco extracciones de dos cifras) .....	1.200.000